

CON 140/Nº 381

8/5/1919, p. 2

Los obreros i el alcohol

njo en el
la marmota
lo que lo
que lo io
jeronos Es
ex perdió
presidencia
que su fíli
si porque
dice ha bo
polambri
i. Sedecia
era eviden
secuecias
i, cuando
presentan
en solides
emostras
de aseverar
reconocer
se el ma
la marmota
tada mas
impresiona
tivos. Asi
se la nos
aprecia
mismo serio
ritas a las
quinas en
e mecanos
de la mu
lotada en
otra tam
xportadas
indores i
lo resul
a positiva
o que se
el mal
facultades
procurar el
no permita
ria el si
fot:
rmaucion
ito abolida
ante, se
o—85— se
eso, basta
ronas que
necesidad
la marmota
úblico, se
nquieres
mas i barat
local do
dico, el im
nátrupli
ede la se
la entrega
de esta i
Impuestos
trata de
dente de la
l reglamen
la aplica
ia, si sig
igue el Es
r. Satisfe
se podrán
del impues
personas
tra los nos
es como el
los ferro
ipalidades
c. iorita.
aramillo

AVISA
E

Por eso no nos causaremos

je decir a nuestros agricultores mostrando la experiencia.
nos que vayan convirtiendo su industria vinícola en otra explotación mas sana, menos dañina, mas necesaria. Las clases populares sienten ya la necesidad de independizarse de estos varóns afectados con este fenómeno de trascendencia no tan término medio: no quisiéramos ni pensando a cubrir restricción del consumo sino en tiempo de sus esfuerzos, no al mejoramiento de la producción que pueden ser avales o pue-
Es porque las medidas restrictivas son desastrosas segun la liva, en buenas cuentas, nombrar o menor previsión con significa otra cosa que en que esos mismos intereses han peorar la situación, porque oyen procedido.

Al analizar el decreto del Ministerio de Hacienda, sobre consumo de bebidas alcohólicas en las faenas salitreras i mineras, decíamos que indudablemente los primeros en adherirse a la campaña prohibicionista iniciada con esta medida iban a ser las clases obreras que son las que más de cerca experimentan las consecuencias del vicio.

Como si hubiéramos sido profetas La Asamblea Obrera de Alimentación Nacional votó de aprobar el siguiente acuerdo en orden a esta materia:

"La Asamblea Obrera de Alimentación Nacional, aplaudida la actitud del Ministro de Hacienda señor Luis Claro Solar, al dictar el decreto que prohíbe la introducción i venta de bebidas alcohólicas en la mejor salitrera i minera".

Del mismo modo, según hemos informado la prensa, son numerosas las felicitaciones que el señor Ministro ha recibido de parte de colectividades obreras de toda la República. I en fuera de duda, que no van a necesitar estas felicitaciones de las mismas ejidaciones afectadas por la medida, ya dada, de las mismas salitreras.

I ello se replica. El alcoholismo es la plaga mas funesta que sufre a las colectividades obreras. Ella obra no solamente sobre su moral, sobre sus intereses, sino sobre su salud. La causa de que nuestros obreros no prosperan como deberían, de que no surjan i se eleven como ocurre en los obreros extranjeros, está en que el alcoholismo les arruina la voluntad i disminuye sus energías para el trabajo, para la economía i para todo esfuerzo que exige perseverancia.

Ahora bien, si son los consumidores los principales i directamente interesados en que el alcoholismo se acabe de una vez por todas, ¿no es verdad que la industria misma está llamada a desaparecer mas tarde o mas temprano?

Quedara el recurso de la asfixiación. Pero se que si los demás países adoptan la misma política prohibicionista que Estados Unidos, ja quién se va a vender nuestra producción vinícola? Aparte de que en el fondo hay una incompatibilidad manifiesta en vender a otros lo que se considera no vivo en el país.

Es fuera de dudas que una de las industrias llamadas a desaparecer por efecto de las nuevas orientaciones que está tomando el mundo entero, es ésta de la fabricación de liceres embriagantes. El alcoholismo es el vehículo que lleva a todos los vicios, i debe correr la suerte que corren los vicios mismos, contra los cuales la humanidad se está armando en forma encática i activa.

Por eso no nos causaremos

La hora del desparasitado de este suelo que durante tantos años ha ensuciado la existencia nacional, empieza a sonar. Toca a los intereses que dad de independizarse de estos varóns afectados con este fenómeno de trascendencia no tan término medio: no quisiéramos ni pensando a cubrir

restricción del consumo sino en tiempo de sus esfuerzos, no al mejoramiento de la producción que pueden ser avales o pue-

Es porque las medidas restrictivas son desastrosas segun la liva, en buenas cuentas, nombrar o menor previsión con significa otra cosa que en que esos mismos intereses han peorar la situación, porque oyen procedido.

G.

AVISO

Pongu en conocimiento de los consumidores de Luz Eléctrica que deben pagar el valor del consumo de esa luz a don Leandro Fuentes, única persona que se halla autorizada para el efecto. Los pagos hechos a otras personas carecen de todo valor.

Paral, 29 de Abril de 1919.

Onofre Rivera C.

Jefe Comercial de la Empresa de Luz Eléctrica de Paral.

Garbanzos, Lana, Porotos y Lentejas

TENEMOS ENCARGO DE COMPRAR BAJO
MUESTRA Y PRECIO

Menano A. Vasquez Palacios
AJENTE COMERCIAL

CONEPCION.—CASILLA 176.

Dirección telegráfica: "MAR"

Quiere Ud. tener una silla valor de quinientos pesos con solo dos pesos?

Si Ud. quiere es muy fácil.

LA FLOR DE CHILE ha reunido formar un Club o Socio quincenal en el cual Ud. comprando un número que val. \$10 se hace de una silla de lujo, de materiales garantizados i la silla garantizada sobre insatisfacciones por dos años.

La Flor de Chile ofrece a Ud. todas las facilidades para que tenga una silla buena i cosa poco cara.

La Flor de Chile ofrece a Ud. sillas de hombre i de mujer apoyadas i sin apero, todas de materiales lejíneros de veinte, no se nota talabartería ni se trabaja a cable, tampoco se engrasa a nadie porque se hacen los trabajos con prontitud i económico.

Pese a la Flor de Chile van las muestras i vera Ud. que son un estúpido para el sorteo quincenal.

Si quiere subir a cable para las fiestas patrias i que sea en una silla de lujo i que le cueste solo \$10 pase a La Flor de Chile véase con su Atto. i SS.

JOSE TOMAS ALIAGA A.